

al ordenamiento jurídico estatal mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La finalidad de esta normativa es la integración de los aspectos ambientales en la preparación y aprobación de los planes y programas mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Segunda.- Para este procedimiento, a falta de normativa autonómica, se ha seguido como norma supletoria el Título III de la citada Ley 9/2006, de tal forma que las alusiones que en la misma se hacen al Ministerio de Medio Ambiente, deben entenderse realizadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, actuando este Departamento, a todos los efectos, como órgano ambiental, de acuerdo con el artículo 2.c) de dicha Ley.

Tercera.- En los supuestos previstos en el artículo 3.3 de la citada Ley 9/2006, el órgano ambiental determinará si un plan o programa, o su modificación, debe ser objeto de evaluación ambiental. Para ello, se consultará previamente al menos a las Administraciones públicas afectadas a las que se refiere el artículo 9 de la citada Ley 9/2006.

Cuarta.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la citada Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, la decisión deberá hacerse pública.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Determinar la inexistencia de efectos significativos en el medio ambiente del Plan Integrado Canario de I+D+i+d 2007-2010, previa consulta realizada a las Administraciones públicas afectadas, por los motivos expuestos en las Consideraciones Técnicas y habiendo tenido en cuenta los criterios establecidos en el anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Segundo.- Determinar que el Plan Integrado Canario de I+D+i+d 2007-2010, por no tener efectos significativos en el medio ambiente, no debe ser objeto de evaluación ambiental conforme a la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de

determinados planes y programas en el medio ambiente.

Tercero.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Cuarto.- Dar traslado de esta Orden a la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Canarias, como órgano promotor del Plan Integrado Canario de I+D+i+d 2007-2010.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sede de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de marzo de 2007.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

#### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de La Laguna**

**454** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, por la que se hace público el Presupuesto de la Universidad de La Laguna para el ejercicio 2007.*

El Consejo Social de la Universidad de La Laguna, reunido en sesión plenaria el día 8 de marzo de 2007, aprobó el Presupuesto de la Universidad de La Laguna para el ejercicio económico de 2007, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 3.2.c) de la Ley Territorial 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 168 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio, ha resuelto ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

La Laguna, a 15 de marzo de 2007.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

CLASIFICACION ECONOMICA					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CREDITO	PORCENTAJE
1.- GASTOS DE PERSONAL				116.880.146,99	77,55%
	10.- SUELDO ALTOS CARGOS			72.430,39	0,05%
		109.- ALTOS CARGOS		72.430,39	0,05%
			109.00.- ALTOS CARGOS	72.430,39	0,05%
	12.- FUNCIONARIOS			81.574.058,16	54,12%
		120.- RETRIBUCIONES BASICAS		30.305.032,96	20,11%
			120.10.- SUELDO DOCENTES	19.538.355,06	12,96%
			120.15.- TRIENIOS DOCENTES	6.144.550,98	4,08%
			120.20.- SUELDO P.A.S.	3.948.286,85	2,62%
			120.25.- TRIENIOS P.A.S.	673.840,07	0,45%
	121.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			51.269.025,20	34,02%
			121.03.- CARGOS ACADEMICOS	1.041.450,85	0,69%
			121.04.- COMPLEMENTO ESPECIFICO MERITOS DOCENTES	8.111.583,33	5,38%
			121.05.- COMPLEMENTO ESPECIFICO ACTIVIDAD INVESTIGACION	2.192.933,27	1,45%
			121.06.- COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS DEL PROFESORADO	9.103.545,24	6,04%
			121.11.- COMPLEMENTOS AL PUESTO DE TRABAJO.DOCENTES	22.816.576,17	15,14%
			121.12.- INDEMNIZACION RESIDENCIA.DOCENTES	2.383.499,52	1,58%
			121.21.- COMPLEMENTOS AL PUESTO DE TRABAJO P.A.S. FUNCIONARIO	5.185.104,21	3,44%
			121.22.- INDEMNIZACION RESIDENCIA P.A.S. FUNCIONARIO	432.644,67	0,29%
			121.25.- COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO	1.687,94	0,00%
	13.- LABORALES			11.095.584,18	7,36%
		130.- LABORAL FIJO		11.095.584,18	7,36%
			130.00.- RETRIBUCIONES BASICAS	9.647.318,33	6,40%
			130.01.- RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.448.265,85	0,96%
	14.- OTRO PERSONAL			13.108.795,25	8,70%

CLASIFICACION ECONOMICA					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CREDITO	PORCENTAJE
	141.-	CONTRATADOS REGIMEN DE DERECHO ADMINISTRATIVO		2.902.667,42	1,93%
		141.00.-	DOCENTES. ASOCIADOS	2.853.527,54	1,89%
		141.06.-	COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DEL PROFESORADO	49.159,88	0,03%
	142.-	CONTRATADOS EN REGIMEN DE DERECHO LABORAL		10.206.107,83	6,77%
		142.00.-	DOCENTES. ASOCIADOS	8.332.055,88	5,53%
		142.03.-	DOCENTES. EMERITOS	226.581,98	0,15%
		142.06.-	COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS CONTRATOS L. O. U.	1.647.469,97	1,09%
	15.-	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		78.131,58	0,05%
		150.-	PRODUCTIVIDAD	30.050,61	0,02%
		150.00.-	PRODUCTIVIDAD	30.050,61	0,02%
		151.-	GRATIFICACIONES	48.080,97	0,03%
		151.00.-	GRATIFICACIONES	48.080,97	0,03%
	16.-	CUOTIAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES		10.652.495,29	7,07%
		160.-	CUOTIAS SOCIALES	10.401.233,57	6,90%
		160.01.-	SEGURIDAD SOCIAL-FUNCIONARIOS	2.674.336,53	1,77%
		160.02.-	CUOTIAS SOCIALES LABORALES	3.567.230,38	2,37%
		160.03.-	CUOTIAS SOCIALES OTRO PERSONAL	4.159.666,66	2,76%
		162.-	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS	125.630,86	0,08%
		162.09.-	GASTOS SOCIALES FUNCIONARIOS. OTROS	125.630,86	0,08%
		163.-	GASTOS SOCIALES DE PERSONAL LABORAL	125.630,86	0,08%
		163.09.-	GASTOS SOCIALES LABORALES. OTROS	125.630,86	0,08%
	19.-	CONCERTACION 91 / MEJORA ADICIONAL R.D. 3/89		298.652,14	0,20%
		190.-	CONCERTACION 91 / MEJORA ADICIONAL R.D. 3/89	298.652,14	0,20%
		190.02.-	CONCERTACION ANO 91	90.679,98	0,06%
		190.03.-	MEJORA ADICIONAL. REAL DECRETO 3/89	207.972,16	0,14%

CLASIFICACION ECONOMICA					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CREDITO	PORCENTAJE
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.- ARRENDAMIENTOS		16.931.125,39		11,23%
			70.094,66		0,05%
	202.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.591,82	1.591,82	0,00%
		202.00.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			0,00%
	203.- MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE		61.003,85		0,04%
		203.00.- MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE		61.003,85	0,04%
	204.- MATERIAL DE TRANSPORTE		7.498,99		0,00%
		204.00.- MATERIAL DE TRANSPORTE		7.498,99	0,00%
	21.- REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.		1.207.690,60		0,80%
		210.- REPARACION Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES.	45.121,55		0,03%
		210.00.- REPARACION Y CONSERVACIONES. TERRENOS Y BIENES NATURALES.		45.121,55	0,03%
	212.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		71.198,44		0,05%
		212.00.- EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		71.198,44	0,05%
	213.- MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE		867.246,66		0,56%
		213.00.- MAQUINARIA, INSTALACION Y UTILLAJE		867.246,66	0,56%
	214.- MATERIAL DE TRANSPORTES		2.150,00		0,00%
		214.00.- MATERIAL DE TRANSPORTES		2.150,00	0,00%
	215.- MOBILIARIO Y ENSERES		11.804,22		0,01%
		215.00.- MOBILIARIO Y ENSERES		11.804,22	0,01%
	216.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		93.078,08		0,06%
		216.00.- EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		93.078,08	0,06%
	217.- EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO		116.791,65		0,08%
		217.00.- EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO		116.791,65	0,08%
	219.- OTROS ELEMENTOS		300,00		0,00%
		219.00.- OTROS ELEMENTOS		300,00	0,00%

CLASIFICACION ECONOMICA		CREDITO		PORCENTAJE
CAPITULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CREDITO	PORCENTAJE
22.- MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			14.859.213,35	
	220.- MATERIAL DE OFICINA		1.393.185,53	
		220.00.- MATERIAL DE OFICINA.ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	1.369.517,82	9,86%
		220.01.- MATERIAL DE OFICINA .MOBILIARIO Y ENSERES.	4.150,00	0,92%
		220.02.- MATERIAL DE OFICINA. PRENSA,REVISTA Y PUBLIC.PERIODICAS	8.030,12	0,91%
		220.04.- MATERIAL DE OFICINA. MATERIAL INFORMATICO.	9.454,56	0,00%
		220.05.- ADQUISICION DE MANUALES	2.032,93	0,01%
	221.- SUMINISTROS		3.158.371,71	0,00%
		221.00.- SUMINISTROS. ENERGIA ELECTRICA.	1.304.000,00	2,10%
		221.01.- SUMINISTROS. AGUA	427.100,00	0,87%
		221.03.- SUMINISTROS. COMBUSTIBLES.	23.451,30	0,28%
		221.04.- SUMINISTROS. VESTUARIOS.	800,00	0,02%
		221.05.- SUMINISTROS. PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	431.822,74	0,00%
		221.06.- SUMINISTROS. PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	73.900,27	0,29%
		221.07.- SUMINISTROS.MATERIAL DE FERRETERIA	81.702,67	0,05%
		221.08.- SUMINISTROS.MATERIAL DEPORTIVO.	2.747,61	0,00%
		221.09.- SUMINISTROS. OTROS SUMINISTROS.	284.596,05	0,19%
		221.10.- SUMINISTROS.MATERIAL ELECTRICO	56.816,37	0,04%
		221.11.- SUMINISTROS.MATERIAL DE LABORATORIO	138.360,94	0,09%
		221.12.- MATERIAL INFORMATICO (CONSUMIBLES)	333.073,76	0,22%
	222.- COMUNICACIONES		836.653,36	0,56%
		222.00.- COMUNICACIONES. TELEFONICAS	698.982,88	0,46%
		222.01.- COMUNICACIONES. POSTALES.	128.555,48	0,09%
		222.02.- COMUNICACIONES. TELEGRAFICAS.	461,00	0,00%
		222.03.- COMUNICACIONES. TELEX.	50,00	0,00%

CLASIFICACION ECONOMICA					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CREDITO	PORCENTAJE
		222.09 - COMUNICACIONES, OTRAS.		8.604,00	0,01%
	223 - TRANSPORTES		133.998,86		0,09%
		223.00 - TRANSPORTES		3.000,00	0,00%
		223.09 - ENTES PRIVADOS		130.998,86	0,09%
	224 - PRIMAS DE SEGUROS		409.800,00		0,27%
		224.00 - EDIFICIOS Y LOCALES.		258.000,00	0,17%
		224.01 - PRIMAS DE SEGUROS, VEHICULOS.		9.750,00	0,01%
		224.02 - PRIMAS DE SEGUROS DEL PERSONAL		90.000,00	0,06%
		224.08 - OTRO INMOVILIZADO.		3.800,00	0,00%
		224.09 - OTROS RIESGOS.		48.250,00	0,03%
	225 - TRIBUTOS		79.000,00		0,05%
		225.00 - TRIBUTOS, LOCALES.		2.000,00	0,00%
		225.02 - TRIBUTOS, ESTATALES		77.000,00	0,05%
	226 - GASTOS DIVERSOS		1.181.434,99		0,76%
		226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS		57.144,64	0,04%
		226.02 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.		80.118,00	0,05%
		226.03 - JURIDICOS Y CONTENIDOSOS.		42.927,07	0,03%
		226.05 - REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPTES.		899,67	0,00%
		226.06 - REUNIONES Y CONFERENCIAS		639.086,33	0,42%
		226.08 - GASTOS OCASIONADOS POR LAS PRACTICAS DE CAMPO.		25.302,92	0,02%
		226.09 - OTROS GASTOS DIVERSOS		199.484,95	0,13%
		226.12 - FOTOCOPIAS		136.471,41	0,09%
	227 - TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		7.666.768,90		5,09%
		227.00 - SERVICIOS DE LIMPIEZA		3.289.019,07	2,18%
		227.01 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD		3.338.400,00	2,21%

CLASIFICACION ECONOMICA					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CREDITO	PORCENTAJE
			227.03.- SERVICIOS POSTALES	3.554,60	0,00%
			227.04.- SERVICIOS DE IMPRENTA	261.441,39	0,17%
			227.05.- SERVICIOS DE ANTIPLAGAS	8.000,00	0,01%
			227.06.- SERVICIOS DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	251.503,59	0,17%
			227.08.- SERVICIOS DE INFORMATICA	340.730,45	0,23%
			227.09.- OTROS SERVICIOS	55.191,39	0,04%
			227.11.- SERVICIOS DE MENSAJERIA	20.875,19	0,01%
			227.12.- FOTOCOPIAS	80.053,22	0,05%
			227.13.- ELIMINACION DE RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS	18.000,00	0,01%
			<b>23.- INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>	<b>714.251,18</b>	<b>0,47%</b>
			230.- DIETAS	251.709,25	0,17%
			230.00.- DIETAS	251.709,25	0,17%
			<b>231.- LOCOMOCION</b>	<b>234.198,43</b>	<b>0,16%</b>
			231.00.- LOCOMOCION	234.198,43	0,16%
			<b>233.- OTRAS INDEMNIZACIONES</b>	<b>228.353,50</b>	<b>0,15%</b>
			233.00.- OTRAS INDEMNIZACIONES	228.353,50	0,15%
			<b>25.- CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA</b>	<b>79.865,60</b>	<b>0,05%</b>
			251.- CON ENTIDADES DE SEGURO LIBRE	79.865,60	0,05%
			251.00.- CON LA MUTUA DE ACCIDENTES DE CAMARIAS	79.865,60	0,05%
			<b>3.- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00%</b>
			33.- DEPOSITOS, FINANZAS Y OTROS	5.000,00	0,00%
			339.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00%
			339.00.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0,00%
			<b>4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.827.314,50</b>	<b>1,21%</b>
			48.- A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.827.314,50	1,21%

CLASIFICACION ECONOMICA					
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	CREDITO	PORCENTAJE
	480.-	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1.109.096,85	
			480.04.- BECAS	106.828,34	0,74%
			480.05.- AYUDAS A COOPERACION DE PAISES EN DESARROLLO	35.171,66	0,07%
			480.06.- BOLSAS DE VIAJE DE PROFESORES	50.000,00	0,02%
			480.09.- OTRAS	917.096,85	0,03%
	488.-	AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD		350.913,59	0,61%
			488.07.- CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO (PAS)	32.515,23	0,23%
			488.09.- DIVERSAS ACTUACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL	318.398,36	0,02%
	489.-	AYUDAS A ALUMNOS Y COLEGIOS MAYORES		367.304,06	0,21%
			489.00.- AYUDAS DE GUARDERIA-ALUMNOS	12.600,00	0,24%
			489.03.- BECAS DE COLEGIOS MAYORES	148.006,00	0,01%
			489.05.- BOLSAS DE VIAJE- ALUMNOS	23.960,12	0,10%
			489.06.- AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES	21.040,48	0,02%
			489.08.- BONOS DE COMEDOR	55.395,00	0,01%
			489.09.- OTRAS- ALUMNOS	106.302,46	0,04%
	5.-	INVERSIONES REALES		13.875.359,23	0,07%
			62.- INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC.SERVICIOS	11.185.735,97	9,21%
			620.- FONDOS BIBLIOGRAFICOS	2.033.742,67	7,42%
			620.00.- LIBROS Y PUBLICACIONES CIENTIFICAS	393.453,02	1,35%
			620.05.- REVISTAS	1.640.289,65	0,26%
			622.- EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	8.510.000,00	1,09%
			622.00.- EN EDIFICIOS, OTRAS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	8.500.000,00	5,65%
			622.99.- GASTOS QUE CONSTITUYEN PRECIO DE ADQUISICION	10.000,00	5,64%
			623.- EN MAQUINARIA,INSTALACION Y UTILLAJE	138.666,69	0,01%
			623.00.- EN MAQUINARIA,INSTALACION Y UTILLAJE	68.905,17	0,09%
				68.905,17	0,05%



CLASIFICACION ECONOMICA				CREDITO	PORCENTAJE
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO		
			623.01.- MATERIAL INVENTARIABLE DE LABORATORIO	69.761,52	0,05%
	625.- EN MOBILIARIO Y ENSERES		97.233,23		0,06%
		625.00.- EN MOBILIARIO Y ENSERES		97.233,23	0,06%
	626.- EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION		406.093,36		0,27%
		626.00.- EN EQUIPOS PARA PROCESO DE LA INFORMACION		406.093,36	0,27%
	63.- INVERSIONES DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO		2.150.000,00		1,43%
		632.- EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.150.000,00		1,43%
		632.00.- EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. OBRA E INCIDENCIAS		2.150.000,00	1,43%
	64.- INVESTIGACION CIENTIFICA		539.623,26		0,36%
		640.- INVESTIGACION CIENTIFICA	362.202,00		0,24%
		640.00.- INVESTIGACION CIENTIFICA		362.202,00	0,24%
		642.- APLICACIONES INFORMATICAS	157.421,26		0,10%
		642.00.- APLICACIONES INFORMATICAS		157.421,26	0,10%
		644.- PROPIEDAD INTELECTUAL	20.000,00		0,01%
		644.00.- PROPIEDAD INTELECTUAL		20.000,00	0,01%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			1.200.000,00		0,80%
	83.- CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		1.200.000,00		0,80%
		831.- FIANZAS CONSTITUIDAS	1.200.000,00		0,80%
		831.00.- PRESTAMOS A LARGO PLAZO		1.200.000,00	0,80%
9.- PASIVOS FINANCIEROS			0,00		0,00%
	91.- AMORTIZACION DE PRESTAMOS		0,00		0,00%
		913.- PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00		0,00%
		913.00.- AMORTIZACION PRESTAMO BANUESTO		0,00	0,00%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>				<b>150.718.946,11</b>	

CLASIFICACION ECONOMICA								
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO					PORCENTAJE
3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS				21.276.948,61				14,08
30.- TASAS					17.458.948,61			11,58
303.- TASAS ACADEMICAS					17.453.948,61			11,58
	30300.-	TERCER CICLO				529.500,00		0,35
	30301.-	PRIMER Y SEGUNDO CICLO				15.706.598,61		10,42
	30302.-	DE SECRETARIA				953.100,00		0,63
	30303.-	PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD				264.750,00		0,18
307.- DERECHOS DE EXAMEN				5.000,00				0,00
	30700.-	DERECHOS DE EXAMEN DEL PERSONAL				5.000,00		0,00
31.- PRECIOS PUBLICOS					1.853.000,00			1,23
310.- DCHOS. DE MATRICULAS EN CURSOS Y SEMINARIOS				245.000,00				0,16
	31000.-	DCHOS. DE MATRICULAS EN CURSOS Y SEMINARIOS				200.000,00		0,13
	31001.-	DCHOS. MATRICULAS EN CURSOS SERV. DEPORTES				25.000,00		0,02
	31002.-	SERVICIO DE DEPORTES POR ACTIVIDADES ESPECIALES				20.000,00		0,01
319.- OTROS PRECIOS PUBLICOS				1.608.000,00				1,07
	31901.-	C.M.U. SANTA MARIA				350.000,00		0,23
	31902.-	C.M.U. SAN FERNANDO				370.000,00		0,25
	31903.-	R.U. PARQUE DE LAS ISLAS				400.000,00		0,27
	31904.-	C.M.U. SAN AGUSTIN				350.000,00		0,23
	31906.-	DE CONCESIONARIOS. ELECTRICIDAD				80.000,00		0,05
	31907.-	SERVICIO DE ANIMALARIO				50.000,00		0,03
	31911.-	DEL SERVICIO DE ELECTRONICA				0,00		0,00
	31915.-	DEL SERVICIO DE MICROSCOPIA				3.000,00		0,00
	31919.-	SECUENCIACION DE ADN				5.000,00		0,00

CLASIFICACION ECONOMICA									
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO						PORCENTAJE
	32.-	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS				75.000,00			0,05
		OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS				75.000,00			0,05
		32900.-	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS				5.000,00		0,00
		32901.-	DEL SERVICIO DE CARTERIA				70.000,00		0,05
	33.-	VENTA DE BIENES				40.000,00			0,03
		VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS				20.000,00			0,01
		33000.-	VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS				20.000,00		0,01
	332.-	VENTA DE FOTOCOPIAS Y OTROS PRODUCTOS DE REPROGRAFIA				15.000,00			0,01
		33202.-	VENTA FOTOCOPIAS BIBLIOTECA CENTRAL				15.000,00		0,01
	339.-	VENTA DE OTROS BIENES				5.000,00			0,00
		33900.-	VENTA DE OTROS BIENES				5.000,00		0,00
	39.-	OTROS INGRESOS				1.800.000,00			1,19
		INGRESOS DIVERSOS				1.800.000,00			1,19
		39999.-	OTROS INGRESOS DIVERSOS				1.800.000,00		1,19
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					116.677.295,50			77,41
	40.-	DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO				50.000,00			0,03
		DEL MINISTERIO DE EDUCACION				50.000,00			0,03
		40001.-	DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES				50.000,00		0,03
	45.-	DE COMUNIDADES AUTONOMAS				115.938.495,50			76,92
		DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS				115.938.495,50			76,92
		45000.-	DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES				281.327,00		0,19
		45020.-	FINANCIACION BASICA. CONTRATO PROGRAMA				97.069.516,00		64,40
		45021.-	FINANCIACION ESPECIFICA DE CALIDAD				9.834.660,00		6,53
		45025.-	FINANCIACION R. E. M. GASTO CORRIENTE				1.125.000,00		0,75

CLASIFICACION ECONOMICA				PORCENTAJE
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
			45099.- DE LA C.A.C. OTROS	7.627.990,50
	46.- DE CORPORACIONES LOCALES		12.000,00	0,01
	461.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES		12.000,00	0,01
			46100.- DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES	12.000,00
	47.- DE EMPRESAS PRIVADAS		676.800,00	0,45
	470.- DE EMPRESAS PRIVADAS		676.800,00	0,45
			47000.- DE EMPRESAS PRIVADAS	676.800,00
5.- INGRESOS PATRIMONIALES			844.500,00	0,56
	52.- INTERESES DE DEPOSITOS		200.000,00	0,13
	520.- INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS		200.000,00	0,13
			52099.- OTROS INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	200.000,00
	54.- RENTAS DE BIENES INMUEBLES		94.500,00	0,06
	540.- ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES		94.500,00	0,06
			54000.- ALQUILER DE VIVIENDAS A FUNCIONARIOS	4.500,00
			54001.- ALQUILER DE AJUAS	75.000,00
			54003.- ALQUILER DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	15.000,00
	55.- PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV.		330.000,00	0,22
	550.- DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS		330.000,00	0,22
			55000.- CANON DE CAFETERIAS	150.000,00
			55001.- CANON DE MAQUINAS EXPENDEDORAS	90.000,00
			55002.- REPROGRAFIA	30.000,00
			55003.- OTROS	60.000,00
59.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES			220.000,00	0,15
	591.- INGRESOS BIBLIOTECARIOS		20.000,00	0,01

CLASIFICACION ECONOMICA				PORCENTAJE
CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	
			59100.- INGRESOS BIBLIOTECARIOS	20.000,00
	592.- OTROS		200.000,00	0,01
			59200.- DE LA FUNDACION EMPRESA UNIVERSIDAD	150.000,00
			59201.- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	50.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			10.770.202,00	0,13
			10.770.202,00	0,10
75.- DE COMUNIDADES AUTONOMAS			10.770.202,00	0,03
			750.- DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	7,15
			10.770.202,00	7,15
			75004.- FINANCIACION R.E.M.	2.150.000,00
			75005.- APOYO INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	120.202,00
			75007.- INVERSIONES UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA	8.500.000,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS			1.200.000,00	0,08
			1.200.000,00	0,80
83.- REINTEGRO DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			1.200.000,00	0,80
			831.- A LARGO PLAZO	1.200.000,00
			83108.- DE FAMILIAS E INST.SIN FINES DE LUCRO	1.200.000,00
TOTAL DE INGRESOS				150.718.946,11